CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 920

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(14) Los Mártires
UPZ:	(102) La Sabana
BARRIO:	Santa Fe
DIRECCION:	Carrera 18 No. 21 - 40
CHIP:	AAA0072NRWW
FECHA DE VISITA:	Septiembre 12 de 2007
SOLICITANTE:	Inspección Catorce C Distrital de Policía
POBLACION BENEFICIADA:	Seis (6) Personas – Dos (2) Familias
AREA:	250 m^2 (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Carrera 18 No. 21 - 40, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.

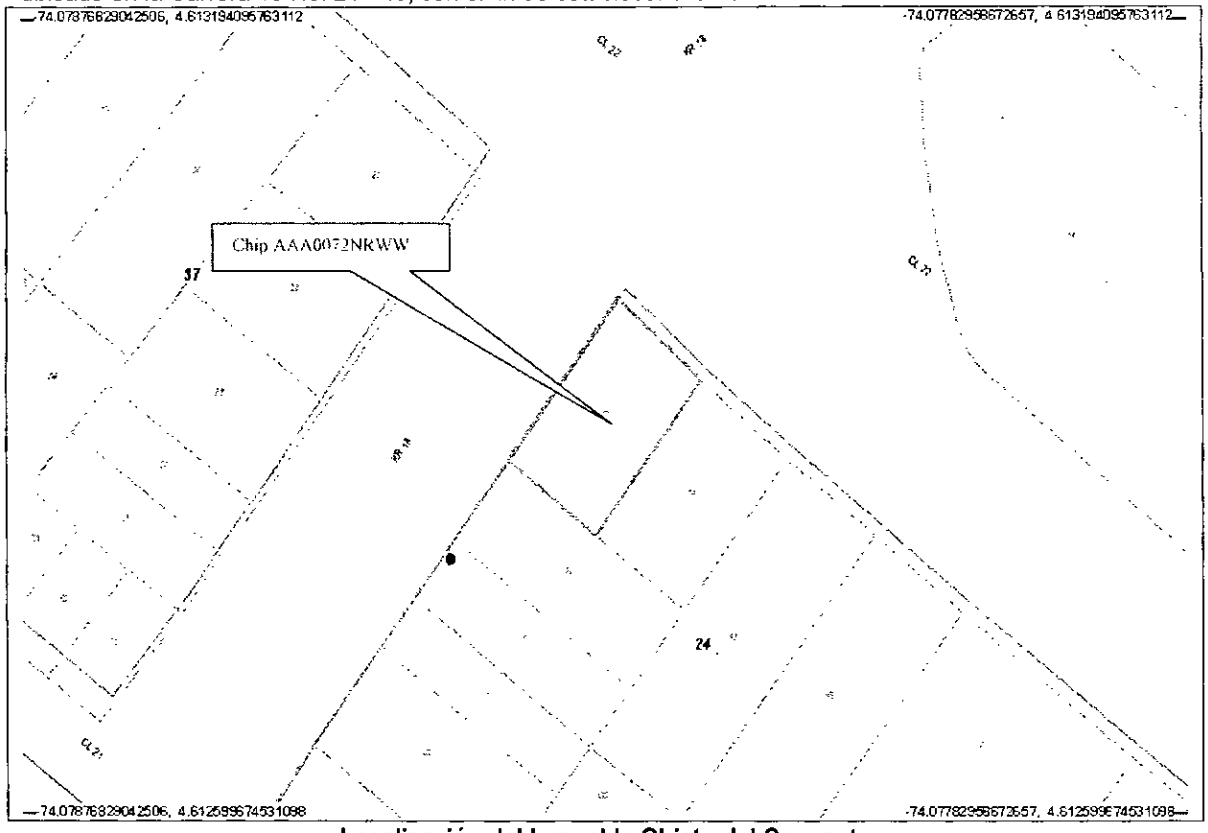

Localización del Inmueble Objeto del Concepto

Bogotá sin indiferencia
Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Medioambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección Catorce C Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No. 059, en el proceso de querella No. 2640.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, los responsables del predio permitieron el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

5. DESCRIPCION FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita es una edificación de dos pisos y terraza cuya estructura principal son pórticos de concreto; en la terraza hay una zona con cubierta en teja de fibrocemento sobre una estructura de madera apoyada directamente en los muros de bloque de arcilla que se encuentran sobre las escaleras; hay otra zona con un cobertizo en teja metálica apoyada en elementos de madera. Los muros internos están pañetados y pintados, lo muros de las escaleras, solamente se encuentran pañetados. Las dimensiones aproximadas del predio son diez metros de frente y veinticinco metros de fondo.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

Los muros de fachada están en buen estado, las zonas que se encuentran pañetadas y pintadas no presentan deterioro, no se observan fisuras, igualmente las zonas en que el bloque se encuentra a la vista sin ningún acabado, como se puede ver en la fotografía 1. Los muros internos están en buenas condiciones, no se aprecian fisuras, ni desprendimiento de acabados, el pañete de los muros de acceso en las escaleras se observa en buen estado, como se aprecia en las fotografías 2, 3 y 4. En la placa de entrepiso se detecta humedad, especialmente en el costado occidental de la edificación, como se ilustra en la fotografía 5.

Los muros de acceso a la terraza no tienen elementos de confinamiento, no presentan deterioro, en general se encuentran en buen estado, como se puede ver en la fotografía 6. Las tejas en fibro cemento de esta zona están en buenas condiciones, como se aprecia en la fotografía 7. En la fotografía 8 se observa el cobertizo de la terraza, las tejas metálicas están en buen estado, se puede ver que los elementos horizontales de madera tienen un apoyo deficiente.

En líneas generales se observa daño leve en el cobertizo sobre la terraza, no se evidencia posibilidad de colapso de la estructura a corto plazo.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1. Fachada del inmueble

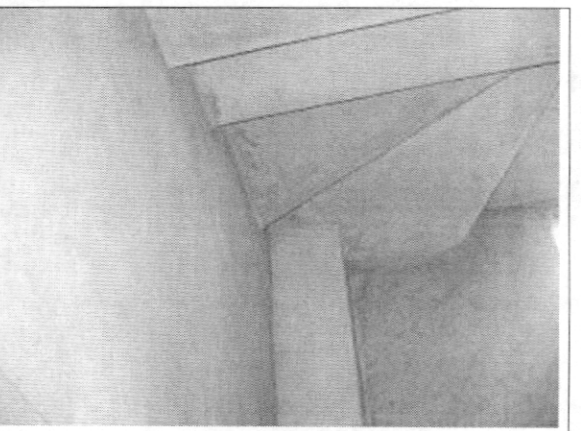

Foto 2. Muros internos acceso

Bogotá sin indiferencia
Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

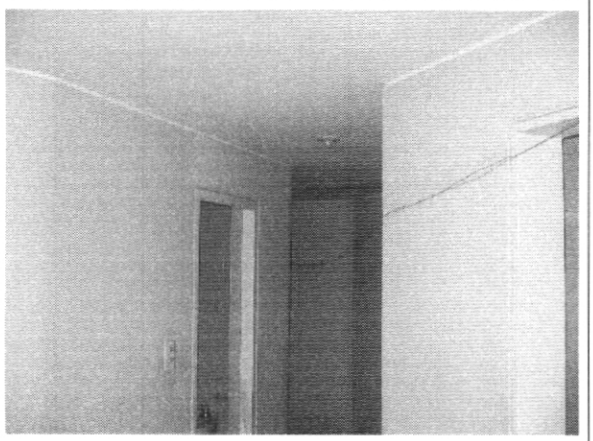

Foto 3. Muros segundo piso



Foto 4. Muros segundo piso, buen estado



Foto 5. Humedad placa de entrepiso

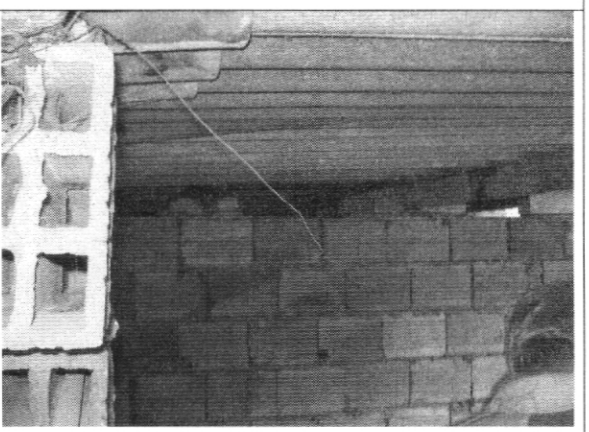

Foto 6. Muros acceso terraza

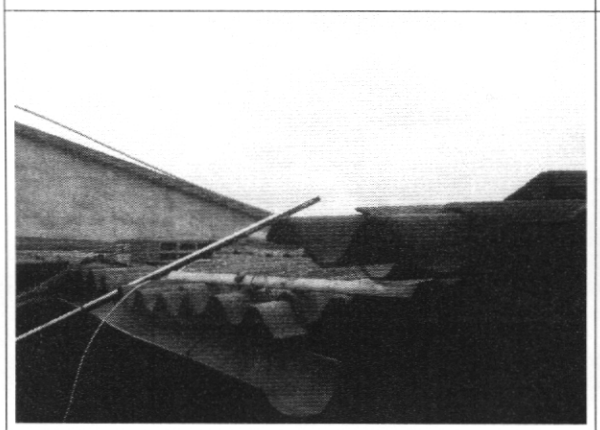

Foto 7. Tejas en fibro cemento, acceso terraza

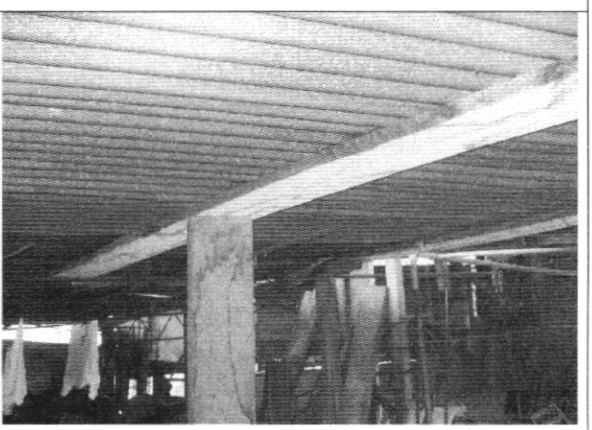

Foto 8. Cobertizo terraza, apoyo deficiente

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

Bogotá sin indiferencia

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble localizado en la Carrera 18 No. 21 - 40, **NO AMENAZA RUINA**, se observa daño leve en el cobertizo sobre la terraza, no se evidencia posibilidad de colapso de la estructura a corto plazo. Sin embargo, se recomienda a los propietarios o responsables del predio realizar las siguientes actividades:

- Mejorar las condiciones de apoyo de los elementos de madera horizontales en las varas de madera del cobertizo que se encuentra sobre la terraza
- Realizar los trabajos necesarios para evitar la entrada de agua a la placa de entrepiso y prevenir el deterioro
- Realizar mantenimiento general al inmueble
- Como medida preventiva se recomienda construir elementos de confinamiento a los muros en bloque del acceso a la terraza

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras
Aprobó: **Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZON** Grupo Conceptos Técnicos	Autorizó: **Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ** Subdirector de Investigación y Desarrollo

Vo. Bo. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS
Directora

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co
Bogotá sin indiferencia